1. COMPROMISO INSTITUCIONAL

FIBER GROUP S.A.S. E.S.P, en el marco de su Sistema Integrado de Gestión y en cumplimiento de la normatividad colombiana vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece la presente Política de Salud Mental en el Trabajo, como parte integral del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el propósito de promover, prevenir, proteger y atender la salud mental de todos sus trabajadores, contratistas y partes interesadas.

La organización reconoce que la salud mental constituye un elemento fundamental del bienestar laboral y un factor crítico dentro de la gestión del riesgo psicosocial, por lo cual se compromete a identificar, evaluar, controlar y hacer seguimiento a estos riesgos, en coherencia con la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión.

2. OBJETIVO

Promover condiciones laborales que favorezcan el bienestar psicológico, emocional y social de los trabajadores, mediante la identificación, evaluación, prevención e intervención de los factores de riesgo psicosocial, contribuyendo a la mejora continua del desempeño del SG-SST y del Sistema Integrado de Gestión.

3. ALCANCE

Aplica a todos los trabajadores directos, temporales, contratistas, subcontratistas y demás partes interesadas bajo el control de **FIBER GROUP S.A.S. E.S.P**., en todos sus centros de trabajo y modalidades de contratación.

4. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA

FIBER GROUP S.A.S. E.S.P se compromete a:

4.1 Promoción de la salud mental

- Fomentar ambientes de trabajo saludables, seguros y respetuosos.
- Desarrollar programas de bienestar emocional, autocuidado y hábitos de vida saludable.

- Promover el equilibrio entre la vida laboral y personal en articulación con la política de desconexión laboral.

4.2 Prevención de riesgos psicosociales

- Identificar, evaluar y valorar factores de riesgo psicosocial intralaborales, extralaborales e individuales.
- Implementar controles preventivos y correctivos frente a riesgos como estrés laboral, acoso laboral, acoso sexual, violencia en el trabajo y síndrome de burnout.
- Aplicar programas de intervención basados en resultados de la batería de riesgo psicosocial.
- Realizar seguimiento a la eficacia de las medidas implementadas.

4.3 Atención e intervención

- Garantizar rutas de atención para casos relacionados con afectaciones en salud mental.
- Facilitar orientación psicológica o remisión a entidades del sistema de salud o ARL.
- Garantizar confidencialidad y protección de información sensible.
- Articular la atención de casos con los procedimientos de acoso laboral y acoso sexual.

4.4 Cultura organizacional saludable

- Fomentar el respeto, la comunicación asertiva y la resolución pacífica de conflictos.
- Prevenir la discriminación y estigmatización asociada a la salud mental.
- Fortalecer el liderazgo positivo en todos los niveles de la organización.

5. GESTIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL

FIBER GROUP:

- Identifica peligros asociados a factores psicosociales.
- Evalúa y valora los riesgos.
- Implementa controles de intervención.
- Realiza seguimiento mediante indicadores.
- Integra los resultados en la mejora continua del SG-SST y del SIG.

6. RESPONSABILIDADES

Alta Dirección:

- Aprobar la política
- Asignar recursos
- Realizar seguimiento a resultados e indicadores

Área de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Diseñar e implementar programas
- Evaluar el riesgo psicosocial
- Realizar seguimiento a indicadores

Trabajadores y contratistas:

- Participar en programas de promoción y prevención
- Reportar condiciones que afecten su salud mental
- Cumplir lineamientos establecidos

7. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

FIBER GROUP realizará seguimiento mediante:

- Indicadores de riesgo psicosocial
- Resultados de baterías psicosociales
- Ausentismo por causas asociadas
- Nivel de participación en programas
- Resultados de clima organizacional

Los resultados serán evaluados periódicamente para la toma de decisiones.

8. CUMPLIMIENTO LEGAL

Esta política se fundamenta en:

- Constitución Política de Colombia

- Ley 1616 de 2013
- Ley 1562 de 2012
- Decreto 1072 de 2015
- Resolución 2646 de 2008
- Resolución 2404 de 2019
- Demás normativa vigente

9. MEJORA CONTINUA

FIBERGROUP garantiza la mejora continua mediante:

- Auditorías internas
- Revisión por la dirección
- Seguimiento a indicadores
- Implementación de acciones correctivas y preventivas

10. DIVULGACIÓN Y CONTROL DOCUMENTAL

La presente política:

- Será divulgada mediante inducciones, capacitaciones y medios internos
- Estará disponible en todos los centros de trabajo
- Será conocida por trabajadores, contratistas y partes interesadas
- Será revisada como mínimo una vez al año

CIRO MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ
GERENTE
FIBERGROUP S.A.S.

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA DE REVISIÓN
0	Creación política HSEQ	06/01/2026